

CI 112

FECHA: Agosto 04 de 2022

DE: **GUSTAVO AMARIS GARCIA**
Jefe de Oficina Control Interno

PARA: **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

09 AGO 2022
12:10 PM
R

ASUNTO: ENTREGA INFORMES DE SEGUIMIENTO

Cordial saludo,

Me permito hacer entrega de los Informes de seguimiento abajo relacionados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

- Seguimiento a las Acreencias a favor de La Corporación Periodo Enero – Junio 2022
- Seguimiento a los informes de ley correspondientes al área financiera que debe reportar la Corporación corte junio 2022.

Con estos informes se busca contribuir con el mejoramiento continuo de la Corporación.

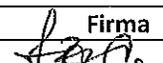
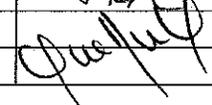
Cualquier inquietud al respecto con gusto estaremos atendiendo.

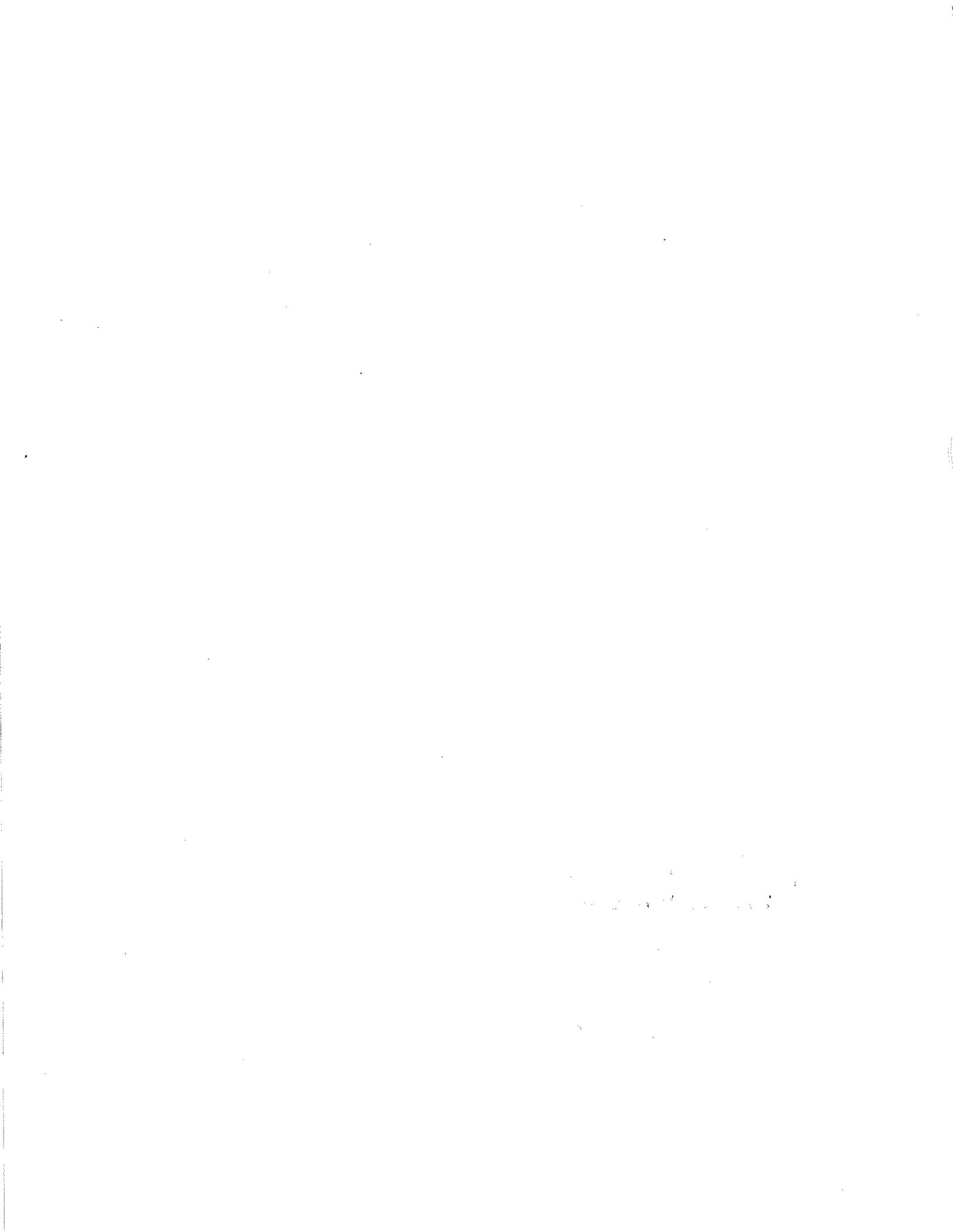
Atentamente,



GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe de Oficina Control Interno

Anexo: informe Acreencias en diez (10) folios; Informes de ley nueve (9) folios

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Leida Castilla Castillo/Profesional de Apoyo	
Revisó	Gustavo Amaris García/ Jefe Oficina Control Interno	
Aprobó	Gustavo Amaris García/ Jefe Oficina Control Interno	



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 1 de 9

SEGUIMIENTO A LOS INFORMES DE LEY CORRESPONDIENTES AL ÁREA FINANCIERA QUE DE REPORTAR LA CORPORACIÓN A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL

DIRIGIDO A : **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**
Director General

FECHA DE PRESENTACIÓN : JULIO DE 2022

REALIZADO POR : **LEIDA ROSA CASTILLA CASTILLO**

PERIODO ANALIZADO : ENERO – JUNIO DE 2022

1. OBJETIVO

Conocer el estado actual de los informes de ley que la corporación debe reportar de manera mensual, trimestral, semestral y anual, del área financiera a través de los distintos medios como la DIAN, la Contraloría General de la República, las planillas de aportes a la seguridad social y parafiscal.

Normatividad.

- Resolución Orgánica 7350 del 23 de noviembre de 2013 derogada
- Resolución Orgánica 6289 del 08 de marzo de 2011 derogada
- Estatuto Tributario
- Ley 5 de 17/06/1992
- Ley 42 de 1993
- Resolución 706 de 16/12/2016
- Resolución 248 de 08/07/2007
- Ley 716 de 24/12/2001 modificado por Ley 901 de 26/07/2004
- Resolución 037 del 18/02/2018
- Resolución Orgánica 042 de 25/08/2020, Resolución Orgánica 035 30/04/2020CHIP
- Res. Reglamentaria Orgánica 033 02/08/2019 Modifica 7350

2. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer a la Dirección General y a las Áreas y sub-áreas financieras, el estado actual del reporte de los informes de ley que debe presentar la Corporación a la Contraloría General de la



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO**

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 2 de 9

República CGR, la seguridad social, la DIAN, para que de ser necesario, se impartan las instrucciones del caso para garantizar que la información a reportar sea oportuna, confiable y veraz.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas, (como las Normas de Auditoría ISSAI Vs Normas Internacionales de Auditoría NIAS) hemos considerado la observación, la entrevista, la concertación, la inspección, la comparación, el seguimiento y verificación entre otras, que nos permitan de acuerdo a rol de evaluados independiente contribuir al mejoramiento institucional y a la toma de decisiones.

4. CUERPO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a los diferentes reportes de los informes de ley que debe presentar la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-, a la Contraloría General de la República -CGR-, SSS, DIAN y Contaduría General de la Nación periódicamente.

El reporte se llevó a cabo de la siguiente manera:

4.1. VERIFICACION REALIZADA A LOS REPORTES DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se verifican las planillas de pago de seguridad social de la Corporación durante el primer semestre del año en curso.

Talento Humano envía listados de las Nóminas solicitadas. La verificación de los pagos de las planillas de seguridad social de los meses Enero a Junio de 2022:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Subtotal
Total empleados	78	74	72	71	72	71	
Total Nómina	298.044.866	259.403.495	235.856.797	247.666.659	282.184.523	261.715.875	
# planilla	22514986	22662477	22918772	23155477	23387871	23631540	
Fecha pago	04/02/2022	11/03/2022	04/04/2022	09/05/2022	07/06/2022	05/07/2022	
Salud	30.667.300	29.232.900	28.479.600	30.511.000	30.596.400	31.160.200	180.644.400
Pensión	40.493.600	38.652.200	37.680.100	40.385.900	40.426.100	41.276.200	238.914.100
Riesgos profesionales	3.719.700	3.576.700	3.661.300	4.015.100	4.002.800	4.024.500	23.000.100
Caja Compensación	11.912.400	10.321.600	9.438.000	9.910.300	11.291.200	10.437.300	63.310.800
SENA	5.958.900	5.162.900	4.721.100	4.956.600	5.647.100	5.220.200	31.666.800
ICBF	8.935.300	7.741.700	7.079.200	7.434.500	8.469.800	7.829.600	47.490.100



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 9**

Total pagado	101.687.200	94.688.000	91.059.300	97.213.400	100.433.400	99.948.000	586.026.300
---------------------	--------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------	-------------------	--------------------

Se pagan ajustes a las nóminas de los meses de enero, febrero y marzo ocasionados por el pago de los retroactivos correspondientes así:

	Enero	Febrero	Marzo	Subtotal
Total empleados	78	74	72	
# planilla	23517872	23526049	23528835	
Fecha pago	10/06/2022	10/06/2022	10/06/2022	
Salud	2.208.800	2.121.900	2.060.300	6.391.000
Pensión	2.999.500	2.805.800	2.725.700	8.531.000
Riesgos profesionales	267.600	258.400	264.500	790.500
Caja Compensación	736.100	744.900	671.400	2.152.400
SENA	367.200	371.800	335.100	1.074.100
ICBF	553.300	559.700	504.400	1.617.400
Total pagado	7.132.500	6.862.500	6.561.400	20.556.400

Se han realizado pagos totales por **\$605.585.700**.

4.2. VERIFICACIÓN REALIZADA AL REPORTE PRESENTADO A LA DIAN

- Revisada la información reportada por la Oficina de Pagaduría de la Corporación se verifica:

Item / Concepto		RETENCIONES EN LA FUENTE	
		Renta y Complementario	IVA
Dic 21	# Formulario	4910534385600	4910534389603
	Fecha	14/01/2022	14/01/2022
	Valor \$	\$128.962.000	\$23.524.000
Enero	# Formulario	4910542702075	4910542706465
	Fecha	10/02/2022	10/02/2022
	Valor \$	\$24.461.000	\$2.230.000
Febre	# Formulario	4910548414248	4910548426912
	Fecha	09/03/2022	09/03/2022
	Valor \$	\$30.690.000	\$6.389.000
Marzo	# Formulario	4910554730146	4910554734733
	Fecha	07/04/2022	07/04/2022
	Valor \$	\$30.873.000	\$2.338.000
Ab	# Formulario	4910564555929	4910564570783
	Fecha	12/05/2022	12/05/2022



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 4 de 9**

	Valor \$	\$19.257.000	\$321.000
Mayo	# Formulario	4910572238258	4910572244131
	Fecha	08/06/2022	08/06/2022
	Valor \$	\$23.552.000	\$1.092.000
Junio	# Formulario	4910579299422	4910579299422
	Fecha	11/07/2022	11/07/2022
	Valor \$	\$21.179.000	\$1.282.000

- Se verifican los pagos de la Corporación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Contribución Especial o Impuesto de Guerra -Decreto Legislativo 2009 de 14 de diciembre de 1992, última modificación Ley 1738 de 18/12/2014-, así:

	Valor Pagado	Fecha Pago
II Semestre 2021	\$152.608.271	7/01/2022
I Semestre 2022	\$38.844.000	05/07/2022

- Se verifican los pagos por concepto de Estampilla Pro Universidades Estatales, realizado por la Corporación, en atención a la Ley 1697 de 2013/ Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia así:

	Valor Pagado	Fecha Pago
II Semestre 2021	\$24.849.689,00,	7/01/2022
I Semestre 2022	\$8.943.444	05/07/2022

El Decreto 1075 del 26/05/2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el párrafo tercero de su artículo 2.5.4.1.2.2 prevé el traslado de las retenciones efectuadas con corte 30 de junio deberán transferirse al Fondo Nacional de las Universidades Estatales los primeros diez (10) días del mes de julio, y los recursos retenidos con corte 31 de diciembre deberán transferirse al Fondo los primeros diez (10) días de enero, para que el Fondo los transfiera a las universidades públicas, en estricta aplicabilidad de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1697 de 2013.

4.3. VERIFICACION REALIZADA A LOS REPORTES QUE DEBE ENVIAR LA CORPORACION A LA CGR A TRAVES DEL SISTEMA DE RENDICION ELECTRONICA DE LA CUENTA E INFORMES –SIRECI-

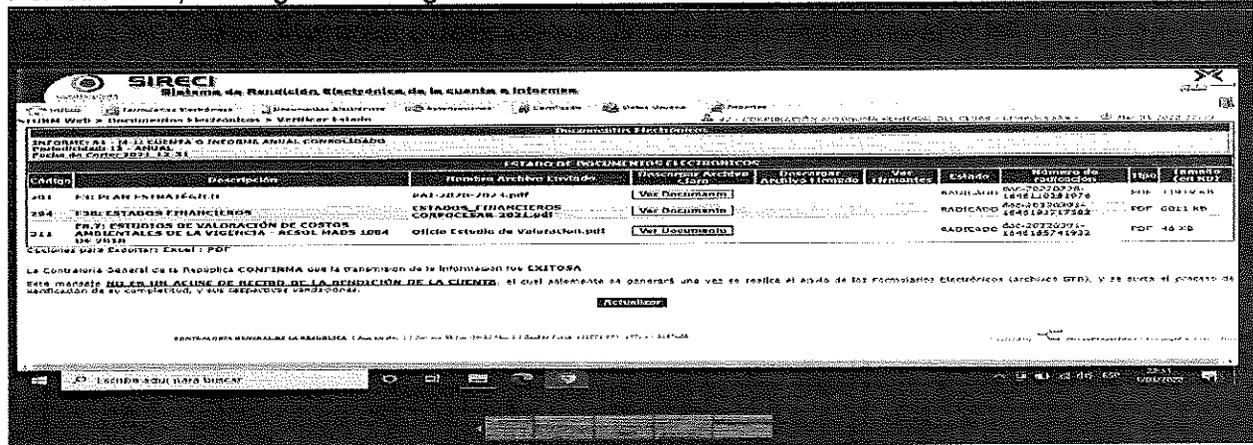
4.3.1. INFORME DE LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADO A LA CGR A TRAVES DE SIRECI “Reporte Gestión Contractual, Contable y Presupuestal ley 5 de 1992 art 310, ley 42/1993 art 38 Control Fiscal a Cámara Representantes Comisión Legal de Cuentas de Contabilidad



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 6 de 9**

Por otro lado, se cargaron los siguientes documentos electrónicos:



Se verifica que el informe o reporte de la cuenta anual consolidada, fue enviado dentro del plazo establecido.

4.4. VERIFICACION REALIZADA A LOS REPORTES QUE DEBE ENVIAR LA CORPORACION A LA CGN A TRAVES DEL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA E INFORMACION PÚBLICA –CHIP-

Res. 248 de 6/07/2007 Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazo de envío a la Contaduría General de la Nación –CGN-

Res. 706 de 16/12/2016 Información a reportar, los requisitos y lo plazos de envío a la Contaduría General de la Nación –CGN-

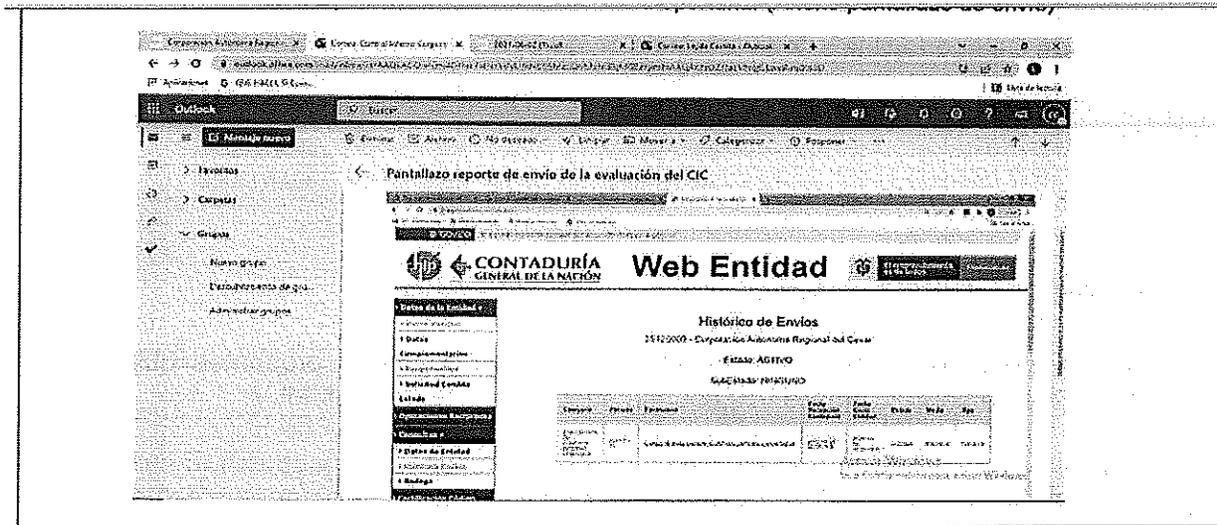
4.4.1. REPORTE DE RECIBO DE LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE A LA CGN

Se verifica el envío del reporte de la evaluación de control interno contable el 28 de febrero de 2022, realizado dentro de la fecha estipulada.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO**

**PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 7 de 9**



4.4.2. REPORTE DE LA INFORMACION CONTABLE PÚBLICA DE CONVERGENCIA A LA CGN A TRAVÉS DEL CHIP

Saldos y Movimientos de Convergencia
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

Operaciones Recíprocas Convergencia
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

Variaciones Trimestrales Significativas
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Se evidencia envío de reporte a la CGN a través de CHIP, en los formularios correspondientes, de la siguiente manera:

	Fecha Envío	Fecha Límite Envío
IV Trimestre 2021	17/02/2022	15/02/2022
I Trimestre 2022		30/04/2022
II Trimestre 2022		31/07/2022

No se evidencia el reporte del primer y segundo trimestres de 2022.

4.4.3. REPORTE DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL LA CGR A TRAVÉS DEL CHIP



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 8 de 9

Se evidencia en reporte ala CGR de la información presupuestal de la Corporación, a través de los formularios de Categoría Única de la Información del Presupuesto Ordinario CUIPO del CHIP.

	Fecha Envío	Fecha Limite Envío
IV Trimestre 2021	14/02/2022	15/02/2022
I Trimestre 2022	25/04/2022	30/04/2022
II Trimestre 2022	26/07/2022	30/07/2022

4.4.4. BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

Reporte de los deudores sean personas naturales o jurídicas que presenten obligaciones morosas superiores a seis (6) meses y la cuantía supere los cinco (5) SMMLV.

Se evidencia envío de reporte del Boletín De Deudores Morosos Del Estado BDME con corte 31 de mayo de 2022 el día 10/06/2022, El reporte de deudores morosos se debe efectuar durante los 10 primeros días del mes de junio de 2022 (**Art 3° de la Resolución 037 del 5 de febrero de 2018**).

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Partiendo de la metodología para el análisis del ambiente de control, valoración del riesgo, sistemas de información, actividades de control y seguimiento de control, y el juicio profesional caracterizado por el escepticismo, manifiesta una opinión limpia, con resultados satisfactorios en cuanto al reporte oportuno de la información que la Corporación debe reportar a los diferentes entes de control, salvo una acepción por el reporte de la información contable pública de convergencia a la CGN a través del CHIP, de los dos primeros trimestres de 2022, debido a que no se pudo verificar el envío debido a que no fue entregada la información correspondiente.

CONCLUSIONES

Verificada la información recibida, la oficina de control interno estableció que los diversos informes que deben ser reportados por la entidad a los diferentes entes de control, correspondientes al área financiera de la entidad, durante el primer semestre del presente año, han sido realizados dentro de los plazos señalados por ley.

RECOMENDACIÓN

Se indica atender oportunamente las solicitudes de información requeridas para la realización completa y oportuna de los seguimientos, ya que la respuesta a la solicitud sobre los reportes de la información contable pública de convergencia fue entregada al cierre del presente informe.



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO**

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 9 de 9

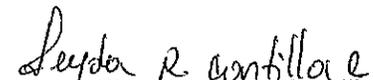
Se sugiere fortalecimiento continuo.

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES.

Este informe se dará a conocer al señor Director General en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

Atentamente,


GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina Control Interno


Elaboro: Leida Rosa Castilla Castillo
Profesional de Apoyo OCI

